



## FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE

NIT. 900.478.722-6

### CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

(Numeral 13, Parágrafo 2, Artículo 364-5 del Estatuto Tributario)

Año gravable: 2025

El suscrito representante legal, IROLDO ANTONIO ORTIZ SUÁREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.534.177 de Sincelejo, en calidad de Representante Legal de la Fundación Nuestra Señora de Guadalupe, certifica que, durante el año gravable 2025, la entidad dio cumplimiento a todos los requisitos legales, formales y sustanciales exigidos para las entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al Régimen Tributario Especial, y en particular:

1. La Fundación destinó la totalidad de sus recursos al cumplimiento de su objeto social de acuerdo con lo establecido en sus estatutos.
2. Se cumplió con la presentación de las declaraciones tributarias dentro de los plazos establecidos por la DIAN.
3. Se elaboraron y conservaron los estados financieros conforme a las normas contables vigentes.
4. Se mantuvo actualizada la información en el Registro Web del Régimen Tributario Especial.
5. No se distribuyeron utilidades, excedentes ni rendimientos entre sus miembros y fundadores de la fundación.
6. No se realizaron actividades distintas a las previstas en el objeto social.
7. La entidad no incurrió en conflictos de interés ni destinó recursos a fines particulares.

Esta certificación se expide para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, y será presentada como parte del proceso de actualización o permanencia en el Régimen Tributario Especial.

Firmado:

**IROLDO ANTONIO ORTIZ SUÁREZ**

C.C. 92.534.177 de Sincelejo

Representante Legal

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE